

## ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ON-LINE

Como en años anteriores el Consejo General del Poder Judicial ofrece plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La totalidad de los cursos será on-line y se ofrecen las siguientes actividades:

1. Cuestiones actuales de Propiedad Intelectual: Elementos para un análisis dogmático de la reciente casuística judicial
2. Cooperación judicial Penal en Europa
3. Estatuto de la víctima
4. Derecho de la Unión Europea
5. Responsabilidades del juez y del CGPJ en materia de protección de datos. Ciberseguridad y protección. Guía práctica y protocolos. Los instrumentos del CGPJ al servicio del/la juez/a en materia de protección de datos.
6. Iniciación a la Jurisdicción Social

### Solicitudes e información

**Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada uno de los cursos a los que opten. La única vía de presentación de las solicitudes es a través del formulario online que podrán encontrar en la página web del Consejo General de Poder Judicial de España.**

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Formacion-Judicial/Actividades-Internacionales/Red-Iberoamericana-de-Escuelas-Judiciales--RIAEJ-/ACTIVIDADES-DE-FORMACION-ON-LINE>

Para cualquier duda o información complementaria pueden contactar con: [secretaria.relaciones.externas.ej@cgpj.es](mailto:secretaria.relaciones.externas.ej@cgpj.es)

### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el próximo día el **23 de marzo de 2017**.

### Requisitos y coste del curso

Los candidatos deben ser integrantes del Poder Judicial de su país.



Los cursos se realizan en su totalidad por internet a través de una plataforma virtual por lo que contar con acceso a internet durante el curso es imprescindible.

Los cursos de formación a distancia están financiados en su totalidad por el Consejo General del Poder Judicial de España.

Hay cursos que podrían contemplar algunas sesiones presenciales de carácter totalmente voluntaria, es por lo que en el caso de querer participar en la misma debe saber que todos los gastos derivados de su desplazamiento, alojamiento y manutención deberán correr de su cuenta.

### **Certificado y evaluación**

Será necesario realizar una evaluación de superación del curso. Al final del mismo se expedirá un certificado de realización y superación emitido por el Consejo General del Poder Judicial de España.

### **Selección**

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes una comisión de selección elegirá a los seleccionados y como máximo 7 días antes del inicio de cada curso se comunicará directamente con los alumnos que hayan sido seleccionados (en aquellos cursos que por su fecha de inicio no pueda respetarse este plazo se comunicaría con la mayor brevedad posible y siempre antes del inicio del curso).

A las personas que no hayan sido seleccionadas no se les notificará personalmente pero pueden consultar los listados que se colgarán en la misma página web del Consejo General del Poder Judicial junto al resto de información.

M<sup>a</sup>. Gema Espinosa Conde  
Directora de la Escuela Judicial del CGPJ. España

## Oferta de actividades

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA EL PRÓXIMO  
DÍA 23 DE MARZO DE 2017**

### **Cuestiones actuales de Propiedad Intelectual: Elementos para un análisis dogmático de la reciente casuística judicial**

**Fechas:** del 03/04/2017 al 23/06/2017

**Plazas:** 5

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Civil

**Director:** Ramon Casas Valles. Profesor Ordinario de la Escuela Judicial del Area Civil

El flujo de resoluciones judiciales que versan sobre materias relativas a la propiedad intelectual, entendida en el sentido estricto de derechos de autor y derechos conexos a los de autor, se ha incrementado de forma exponencial en los últimos años. Al tiempo que se ha producido ese crecimiento en términos cuantitativos, ha aumentado la variedad de los temas tratados, muchos de ellos definitivamente conectados con el desenvolvimiento de las obras y prestaciones intelectuales en la sociedad de la información. También ha ido en aumento la profundidad y calidad de los análisis plasmados en los fundamentos jurídicos de las resoluciones.

A todo ello no es ajena la creación de los Juzgados de lo Mercantil y la asignación a los mismos de la competencia para conocer, entre otros, de los asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual.

También ha contribuido de forma muy relevante la existencia de Secciones especializadas en algunas Audiencias Provinciales y, cómo no, la producción del Tribunal Supremo, básicamente de su Sala Primera, aunque sin olvidar los pronunciamientos importantes de otras Salas (contencioso-administrativa y penal).

En el ámbito europeo hay también un claro protagonismo judicial, hasta el punto de que, en algún momento, la Comisión parece haber cedido el testigo de la armonización al Tribunal de Justicia, obligando así a que la mirada del jurista se dirija no sólo a Bruselas sino también a Luxemburgo. Existe ya un nutrido cuerpo de jurisprudencia europea, incrementado de forma constante en los últimos años. Como simple muestra, en lo que llevamos de 2016 ya se han dictado once sentencias sobre asuntos de calado, tan variados como: El montante de las indemnizaciones por infracción y la inclusión del daño moral en el criterio de regalía (Liffers, 17/3/2016, C-99/15); la copia privada y su compensación (Austromechana, 21/4/2016, C-572/14 y EGEDA, 9/6/2016, C-470/14); los televisores en establecimientos de rehabilitación y la comunicación pública (Reha Training, 31/5/2016, C-117/15); la responsabilidad de los titulares de establecimientos comerciales por actividades ilegales en los puestos subarrendados (Delta Center, 7/7/2016, C-494/15); el montante de las condenas en costas (United Video, 28/7/2016, C-57/15); los enlaces y el derecho de comunicación pública (GS Media,

8/9/2016, C-160/15); la responsabilidad de los titulares de redes wifi abiertas usadas por terceros para actos infractores (Mc Fadden, 15/9/2016, C-484/14); los programas informáticos, sus copias de salvaguardia y el agotamiento del derecho de distribución (Ranks & Vasilevics, 13/10/2016, C-166/15); el préstamo bibliotecario electrónico (Vereniging Openbare Bibliotheken, 10/11/2016, C-174/2015); y, en fin, las obras descatalogadas o no disponibles y su posible movilización para facilitar el acceso público (Soulier & Doke, 16/11/2016, C-301/15).

El objetivo del curso es servir como punto de encuentro entre jueces y académicos para abordar la misma materia desde ángulos diferentes. Se trata pues de favorecer el intercambio de experiencias y puntos de vista y de lograr que el tratamiento casuístico de los asuntos se complemente con un enfoque dogmático, al tiempo que éste se enriquece con la visión aportada por los aplicadores directos del Derecho. El curso siempre con el mismo título ("Cuestiones actuales de propiedad intelectual") aunque con contenido cambiante, viene constituyendo un interesante foro de estudio y debate en cuyas sucesivas ediciones se han podido examinar las reformas legales y sentencias más importantes del momento.

La metodología docente combina un campus virtual con unas jornadas presenciales de cierre. Durante la fase a distancia se trabaja, en estructura modular, a partir de los materiales seleccionados y puestos a disposición de los participantes. El estudio es individual pero no solitario pues los profesores proponen lecturas, puntos de reflexión y, como cierre de cada módulo, un cuestionario susceptible de discusión en el foro abierto al efecto. El objetivo es llegar a la fase final presencial con el material trabajado. En las jornadas presenciales se llevarán a cabo sesiones sobre las cuestiones objeto del curso, concebidas de formas que en cada una intervenga un Juez o Magistrado de lo mercantil, y un profesor universitario especializado en la temática correspondiente.

Con antelación suficiente respecto de la parte presencial, se hará llegar a los participantes del Curso un material preparatorio sobre las distintas sesiones presenciales, estructurado en módulos o unidades temáticas correspondientes con ellas. Cada módulo constará de una lectura principal (la de la sentencia o sentencias-piloto de cada sesión), una o más lecturas complementarias (resoluciones judiciales conectadas con la historia procesal del caso, sentencias sobre casos análogos, jurisprudencia extranjera o comunitaria, estudios o artículos doctrinales), y una serie de puntos o ejes de reflexión que servirían para anticipar o guiar el debate que tendrá lugar en la sesión presencial.

## Cooperación judicial Penal en Europa

**Fechas:** sin determinar (2017)

|                  |
|------------------|
| <b>Plazas:</b> 5 |
|------------------|

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Penal

**Director:** Ignacio Ubaldo Gonzalez Vega. Magistrado del Juzgado de lo penal numero 20 de Madrid

El presente curso virtual sobre “La Cooperación Judicial Penal en Europa” ha supuesto, desde sus inicios, una novedad en el panorama formativo europeo tanto por sus contenidos, coincidentes con los objetivos prioritarios de la formación judicial de la Unión Europea, como por la metodología empleada al combinar los últimos avances tecnológicos en la enseñanza e-learning con una atención personalizada de cada participante a cargo de un tutor en cada uno de los módulos de que consta (resolviendo dudas, planteando casos prácticos y moderando foros de debate sobre las diferentes cuestiones de interés suscitadas).

Este curso tiene por objeto el estudio del actual proceso de construcción del Espacio común de Justicia en materia penal así como sus perspectivas de futuro. De esta manera, se analizará el papel del juez nacional como juez comunitario. Se profundizará en el impacto de la integración europea así como en las fórmulas de cooperación, desde la basada en la asistencia mutua a la basada en el reconocimiento mutuo y el establecimiento de medidas de protección de los derechos procesales de sospechosos y acusados en los procesos penales.

## **Estatuto de la víctima**

**Fechas:** del 24/04/2017 al 09/07/2017

|                  |
|------------------|
| <b>Plazas:</b> 5 |
|------------------|

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Penal

Directora/Tutora Módulo II/Co-Autora Tema 4

HELENA SOLETO MUÑOZ. PROFESORA TITULAR DE DERECHO PROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD CARLOS III

Co-Autora Tema 7

AMAYA ARNAIZ SERRANO. PROFESORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Co-Autora Tema 4

ANA MARIA CARRASCOSA MIGUEL. JEFA DE SECCIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Autora Tema 2

ANNA FIODOROVA -. PROFESORA. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Autora Tema 6

GEMMA VARONA MARTINEZ. DOCTORA-INVESTIGADORA EN EL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UPV

Tutor Módulo III/Autor Tema 5

IGNACIO JOSE SUBIJANA ZUNZUNEGUI. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GIPUZKOA

Tutor Módulo I/Autor Tema 1

JOSEP M. TAMARIT SUMALLA. CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL. UNIVERSIDAD DE LLEIDA Y UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA

Autora Tema 3

MARIA DOLORES FERNANDEZ FUSTES. PROFESORA UNIVERSIDAD DE VIGO.

Co-Autora Tema 7

TAMARA MARTINEZ SOTO.

El curso que se ofrece permite actualizar los conocimientos sobre el nuevo estatuto de la víctima en el siglo XXI, recogiendo los últimos avances normativos internacionales y nacionales sobre la cuestión. Por una parte, se abordarán los elementos materiales y procesales recogidos en instrumentos internacionales y nacionales, y, por otro, se estudiará la situación normativa y de hecho desde un punto de vista victimológico y de abordaje práctico. Entre la temática se encuentran elementos de justicia restaurativa, mediación penal, victimología y derecho comparado entre otros.

## Derecho de la Unión Europea

**Fechas:** Fechas sin determinar (2017)

|                  |
|------------------|
| <b>Plazas:</b> 5 |
|------------------|

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional contencioso-administrativo (preferentemente)

**Director:** Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda. Jefe Gabinete Técnico Tribunal Supremo

La incorporación de España a la entonces denominada Comunidad Europea abrió un nuevo panorama en la manera de hacer y aplicar el Derecho.

Un nuevo sistema de fuentes, una manera (hasta entonces inédita) de conjugar la virtualidad del Derecho español con la proyección de unas normas y de una jurisprudencia supranacionales en el contexto de los principios de la primacía y el efecto directo y nuevas perspectivas de análisis y de razonamiento judicial vinieron a abrirse paso, a proyectarse y a instalarse con carácter definitivo en nuestro actual sistema jurisdiccional.

El grado de armonización alcanzado en ámbitos tan genuinamente administrativos como el medioambiente, la contratación pública, (recientemente también las concesiones) o el derecho tributario permiten hablar de un verdadero Derecho administrativo unificado en el marco de la jurisprudencia constitucional del Tribunal de Justicia.

La presente actividad aspira a ofrecer una visión general sobre aspectos basilares del Derecho de Unión Europea, cuyo conocimiento resulta, hoy por hoy, imprescindible para alcanzar un adecuado entendimiento de la mecánica y estructura del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y de su proyección sobre los derechos nacionales.

El objetivo primordial de este curso consiste en suministrar al/la juez/a nuevas perspectivas de análisis a la hora de enfrentarse a aspectos relacionados con el ámbito del Derecho de la Unión. ¿Cuándo puede resultar aplicable el ordenamiento jurídico de la Unión Europea? ¿Cómo es posible apreciar la existencia de un "vínculo comunitario" en el asunto enjuiciado? ¿Es posible aplicar de oficio el Derecho de la Unión? ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea? ¿Cuál es el significado del principio de la autonomía institucional de los Estados miembros?.

Estos son algunos de los interrogantes cuya respuesta se pretende ofrecer a lo largo de una actividad cuya planificación y metodología responde a los esquemas de un sistema de formación on-line, permitiendo conjugar el rigor en el desarrollo del contenido de los temas con la agilidad y flexibilidad que ofrece el contacto a través de la red entre el equipo docente y los participantes.

El curso se estructura a través de tres módulos diferenciados que, versarán sobre la aplicación del Derecho de la Unión Europea a tenor de los principios decantados por el Tribunal de Justicia (módulo primero), sobre ciudadanía y derechos fundamentales (módulo segundo) y, finalmente, sobre los ámbitos armonizados del Derecho de la Unión con proyección sobre el ordenamiento jurídico administrativo.

### **Responsabilidades del juez y del CGPJ en materia de protección de datos. Ciberseguridad y protección. Guía práctica y protocolos. Los instrumentos del CGPJ al servicio del/la juez/a en materia de protección de datos**

**Fechas:** sin determinar (2017)

|                  |
|------------------|
| <b>Plazas:</b> 5 |
|------------------|

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo

**Director:** Iñaki Vicuña Nicolás. Letrado del Consejo General Del Poder Judicial. Director del CENDOJ (San Sebastián)

Los avances tecnológicos que van incorporándose en la sociedad y en los diferentes sistemas de trabajo de manera globalizada, así como las potencialidades en el tratamiento de la información jurídica, constituyen un elemento central en modernización, eficacia y eficiencia de las organizaciones. Estos tratamientos ingentes de datos deben ser implantarse, sin duda alguna, a la luz de los derechos fundamentales y con pleno respeto del ordenamiento jurídico.

Es en el marco de este contexto, con la finalidad de garantizar la seguridad y salvaguardar la protección de los derechos de los ciudadanos, que el legislador ha entendido necesario adecuar la regulación vigente a los cambios que se evidencian en la sociedad actual.

En este sentido la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio que establece, entre otras, la competencia del Consejo General del Poder respecto de los tratamientos efectuados con fines jurisdiccionales en materia de protección de datos y los ficheros de esta misma naturaleza. Asimismo atribuye al Consejo la adopción de las medidas reglamentarias que estime necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en los tratamientos de datos con fines jurisdiccionales y en ficheros no jurisdiccionales.

Por otro lado y en el ámbito europeo, se ha dictado el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 que regula la protección de datos de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos, derogando la Directiva 95/46/CE, y que entrará en vigor el 25 de mayo de 2018.

El curso que se ofrece permite dar a conocer la nueva normativa aprobada, exponer la configuración institucional de Consejo en cuanto órgano de control, así como actualizar las obligaciones y responsabilidades que se atribuyen a los diferentes operadores jurídicos en materia de Protección de Datos.

## Iniciación a la Jurisdicción Social

**Fechas:** del 03/04/2017 al 30/06/2017

|                  |
|------------------|
| <b>Plazas:</b> 5 |
|------------------|

**Destinatarios:** Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Social

**Director:** Concepción Rosario Ureste García. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Dentro de los diferentes órdenes jurisdiccionales, la rama social posee cuantiosas especialidades que la hacen atractiva, dinámica, a la par que compleja por las cuestiones litigiosas derivadas de la relación contractual y laboral.

Ello requiere que a la ciudadanía y, especialmente a los trabajadores y empleadores, se les dé una respuesta de calidad por parte de Jueces y Magistrados del orden social.

Es por ello que el presente curso on-line, en el marco de las actividades formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial, busque contribuir a la formación específica en temas laborales de quienes van a cambiar de orden jurisdiccional, desarrollando su labor profesional en la resolución de conflictos incardinados en la jurisdicción social.

Con el fin de alcanzar dicho objetivo de preparación eficaz, eficiente y de calidad, se ha elaborado un bloque de materiales formativos que incluyen temas de Derecho del Trabajo, Derecho Colectivo, Seguridad Social y Derecho Procesal Laboral, que van a permitir a los alumnos adquirir los conocimientos esenciales para desarrollar desde el inicio su labor de una forma óptima.

La superación de este curso eximirá la realización de la fase teórica de los cursos de cambio de orden jurisdiccional durante un periodo de 3 años desde la fecha de finalización de la actividad dado que este curso es el que sirve de base para la realización del curso cambio de orden jurisdiccional en este orden.